Asunto: **Escrito de no conflicto de interés**

Xalapa, Ver., a (fecha de registro/actualización)

**C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

**P R E S E N T E**

En relación a los requisitos para el alta o actualización en el Padrón de Proveedores Autorizados de Bienes y/o Servicios del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien suscribe. C. (Nombre de la persona física o representante legal de la persona moral), en mi carácter de Propietario(a)/Representante Legal de la empresa “(Nombre comercial de la empresa de persona física o nombre de la persona moral)” manifiesto bajo protesta de decir verdad:

**(Para personas morales, requisitar según sea el supuesto)**

**Supuesto 1**

Que ni el suscrito ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que en caso de resultar adjudicado, no se actualizaría un conflicto de interés con la suscripción del contrato correspondiente, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Supuesto 2**

Que a pesar de que el suscrito, el socio o accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso de resultar adjudicado, no se actualizaría un conflicto de interés con la suscripción del contrato correspondiente, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**(Para personas físicas, requisitar según sea el supuesto)**

**Supuesto 1**

Que el suscrito no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que en caso de resultar adjudicado, no se actualizaría un conflicto de interés con la suscripción del contrato correspondiente, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Supuesto 2**

Que a pesar de que el suscrito desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso de resultar adjudicado, no se actualizaría un conflicto de interés con la suscripción del contrato correspondiente, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

Propietario(a) / Representante Legal de

(Nombre comercial de la empresa o nombre de la persona moral)